



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 23 FEB 2006

VISTO: El Expediente TCP N° 292/2005 V.L. caratulado: "S/LOCACION DE OBRA Ing. GUILLERMO A. CORNERO" y;

CONSIDERANDO:

Que en el citado expediente obra el autorizado para realizar un contrato de locación de obra con el Ing. GUILLERMO A. CORNERO, y la suscripción del correspondiente CONTRATO DE LOCACION DE OBRA suscripto en fecha 01 de Agosto de 2005;

Que habiendo dado cumplimiento a la entrega del informe final en fecha 05 de Agosto de 2005 y siendo recepcionada la factura correspondiente con fecha 12 de Diciembre de 2005, corresponde autorizar el pago convenido por la suma de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.000,00.-);

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y el Art. 12° de la Ley N° 50 modificado por el Art. 113 de la Ley N° 495;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el pago al Ing. GUILLERMO A. CORNERO, en concepto de entrega del Informe FINAL de acuerdo al Contrato de Obra, por la suma de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.000,00.-)

ARTICULO 2°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 – Principal 34 – Parcial 344 – Ejercicio 2005.-

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 25 / 2006.-

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"